

Guayaquil, 11 Noviembre/1996

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE ASESORIA DISEÑO Y CONSTRUCCION ASDICON S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario Principal cúpleme informar que los administradores de la compañía ASDICON, han acatado las normas legales y estatutarias en la elaboración del BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y demas anexos, habiendo brindado la colaboracion necesaria en la revisión de los Estados Financieros, así como el cumplimiento que se han dado a las normas y a la disposicion legal antes citada, que los procedimientos empleados son los universales y aceptados, ademas las cifras reportadas en el Balance General presentada al 31 de Diciembre de 1995 son reales.

Declaro que es adecuado la conservacion y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que se encuentran bajo la responsabilidad de la Empresa, igualmente considero que la correspondencia, libro de actas, de Juntas Generales, y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad se lleva y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

No existen comentarios que hacerse en torno a las juntas Generales de Accionistas, y no se han exigido que sean rendidas garantías por parte de los Administradores y El Estado de Perdidas y Ganancias reflejo las operaciones de la Empresa.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente.


COMISARIO

